



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA COMERCIAL - SALA B

9416/2023 - B.L.G. COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c/ CARDOSO, SUSANA INES ANTONIA s/ EJECUTIVO

Juzgado N° 2 - Secretaría N° 200

Buenos Aires,

1. Toda vez que el presente proceso se desarrolló bajo la vigencia de la ley 27.423, los honorarios se revisarán de acuerdo a las pautas arancelarias dispuestas en dicha legislación (conf., esta Sala “Forcam S.A. c/ Shimasho S.A. y otro s/ ejecutivo” del 26.03.2019; “Asociación Educacionista Argentina c/ D Ippolito, Luis Alberto y otro s/ ejecutivo” del 21.10.2019; “Garbarino SAIC c/ Gondolo, Valeria s/ ejecutivo” del 14.08.2020; “Temponi, Pablo c/ Ledesma, Gustavo s/ ejecutivo” del 04.12.2020; entre otros, por aplicación del fallo de la CSJN “Establecimiento Las Marías S.A. c/ Misiones Provincia de s/ acción declarativa” del 04.09.2018).

2. Por ello, en atención a la índole y extensión de los trabajos efectuados: se elevan a **6 UMA** -equivalentes a pesos doscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta (\$ 272.640)- los estipendios del **Dr. Esteban Diego Trajterman**, letrado apoderado de la actora (arts. 16, 19, 21, 22, 24, 51 de la Ley 27.423 y Res. SGA 626/24 de la CSJN).

3. Notifíquese por Secretaría del Tribunal, conforme Ac. 31/11 y 38/13 CSJN.

4. Cúmplase con la publicación a la Dirección de Comunicación Pública de la CSJN, según lo dispuesto en el art. 4 de la Ac. 15/13 CSJN y devuélvase digitalmente el expediente a la

Fecha de firma: 25/04/2024

Firmado por: MATILDE BALLERINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA GUADALUPE VASQUEZ, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: ADRIANA E. MILOVICH, SECRETARIA DE CAMARA



#37887374#408607859#20240424120623258



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA COMERCIAL - SALA B

anterior instancia dejándose constancia que la presente resolución obra únicamente en soporte digital.

5. Firman las suscriptas por encontrarse vacante la vocalía n° 6 (conf. Art. 109 RJN).

MATILDE E. BALLERINI

M. GUADALUPE VASQUEZ

ADRIANA E. MILOVICH

Secretaria de Cámara

Fecha de firma: 25/04/2024

Firmado por: MATILDE BALLERINI, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: MARIA GUADALUPE VASQUEZ, JUEZA DE CAMARA

Firmado por: ADRIANA E. MILOVICH, SECRETARIA DE CAMARA



#37887374#408607859#20240424120623258